



**NOTIFICACIÓN POR AVISO SAC PLANTA DOCENTE No. 08
AÑO 2022**

**RELACIÓN DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES A LOS CUALES SE NOTIFICAN DE LAS
RESOLUCIONES DE RETIRO FORZOSO**

Según estipulados por el Decreto Presidencial 491 de 2020: Por el cual adoptan medidas de emergencia para garantizar la atención y la prestación de servicio por partes de las autoridades públicas y los particulares que cumplan con funciones públicas y se toman medidas de protección laboral de la prestación de servicio de la entidad pública, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica, los actos administrativos pueden ser notificado por medios electrónicos, lo que permite que todo acto administrativo que se encuentre debidamente por la secretaria pueden ser remitidos por correo electrónico y tendrá los mismo efecto de una notificación personal, teniendo en cuenta la situación Epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en el país y conforme a las directrices presidenciales, aquel docente que quiera ser NOTIFICADO POR VIA CORREO ELECTRONICO, por favor diferenciar formato adjunto y enviarlo al siguiente correo electrónico: notificaciones.sedmagd@gmail.com.

Así las cosas, se publica el presente comunicado **por el termino de cinco (5) días hábiles**, contados a partir del día 30 de septiembre de 2022, en la página web www.sedmagdalena.gov.co, El acto administrativo en mención, se considerará notificado al siguiente día de retiro del aviso, advirtiéndose que, por ser un acto administrativo de trámite, no procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido por el Artículo 75 del CPACA.

CEDULA	NOMBRE	RESOLUCION	TIPO RESOLUCION
26.825.406	RITA HORTENCIA OROZCO DE ARMAS	RES 0877/28 SEPT 2022	RETIRO FORZOSO
22.427.624	ELSA MARINA SALAS POLO	RES 0878/ 28 SEPT 2022	RETIRO FORZOSO
19.180.812	HERNAN TORRES VELASQUEZ	RES 0879/ 28 SEP 2022	RETIRO FORZOSO
22.696.320	CARMEN EDITH PACHECO RUIZ	RES 0880/ 28 SEPT 2022	RETIRO FORZOSO
6.755.282	JOSE NATALICIO OSPINO MENDOZA	RES 0881/ 28 SEPT 2022	RETIRO FORZOSO

En el aviso se le indicara la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente y proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

FECHA DE PUBLICACIÓN: **30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**

FECHA DE VENCIMIENTO PLAZO NOTIFICACIÓN: **6 DE OCTUBRE DEL 2022**

Atentamente,



ANA TOLENIS CASTILLA PEÑA
Técnico Operativo
Oficina de Planta Docente



AUTORIZACION NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO

Yo, _____, identificado con cedula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, por medio del presente **AUTORIZO** a la Secretaria de Educación del Magdalena para que esta en uso de las facultades que la ley le otorga (ley 1437 de 2011 articulo 56 y el Decreto 491 de 2020 en sus artículos 3 y 4), pueda **NOTIFICARME** de cualquier actuación de carácter administrativo que se desprenda y sea proferida por esa entidad, al correo electrónico: _____

Teléfono: _____.

Dirección: _____.

Municipio y Fecha: _____.

Numero Resolución _____

Atentamente,

C.C.

HUELLA

Favor enviar este formato al siguiente correo:
notificaciones.sedmagd@gmail.com



Ley 1437 de 2011, Artículo 56: Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.